1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD DELETORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

El Municipio de Sopetrán, Antioquia, como entidad territorial, tiene la obligación de cumplir los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los cuales comprenden servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana en las decisiones que la afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, así como proteger la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades de todas las personas y garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de estos principios constitucionales, el Municipio debe adoptar acciones que garanticen la protección integral de la población, especialmente de aquellos grupos que requieren una atención prioritaria, conforme a lo establecido en la Constitución Política. En este sentido, el artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y ordena al Estado adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, brindando especial protección a las personas en condición de vulnerabilidad; el artículo 46 establece la obligación de garantizar a las personas adultas mayores los servicios de seguridad social y el subsidio alimentario en caso de indigencia; los artículos 7, 10, 246 y 330 reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, incluyendo la protección de sus territorios y el reconocimiento de sus sistemas propios de justicia; y el artículo 43 dispone la especial protección del Estado a la mujer, en particular a la mujer cabeza de familia que se encuentre en situación de vulnerabilidad o desempleo.

El Municipio de Sopetrán en su articulación del plan de desarrollo con los objetivos de desarrollo sostenible – ODS consagró como objetivo a dieciséis ODS de la siguiente manera:



El Plan de Desarrollo "Vive Sopetrán 2024–2027", en su Línea Estratégica 1: Vive la Inclusión Social, establece como propósito garantizar el bienestar, la inclusión y la protección integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, mediante la implementación de programas y proyectos que promuevan la equidad, la

participación ciudadana y el acceso efectivo a los derechos fundamentales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

En materia de juventud, el Plan de Desarrollo reconoce que Sopetrán cuenta con una importante población juvenil que requiere atención integral y mayores oportunidades para su desarrollo. Si bien el municipio ha avanzado en la formulación de la Política Pública de Juventud y en la creación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ), persisten desafíos relacionados con la consolidación de procesos organizativos juveniles, la participación ciudadana y la sostenibilidad de las iniciativas impulsadas desde la administración municipal. Por ello, se plantea fortalecer los espacios de participación, promover el liderazgo juvenil, incentivar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fomentar el ocio productivo, apoyar la construcción de proyectos de vida y ampliar las oportunidades educativas, deportivas, culturales y de emprendimiento para esta población. Estas acciones son lideradas desde la Dirección de Juventudes, adscrita a la Secretaría de Salud y Protección Social.

Respecto a la población adulta mayor, el municipio ha desarrollado importantes acciones de protección y acompañamiento, fundamentadas en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 013 del 15 de septiembre de 2014. Esta política promueve el envejecimiento activo, la garantía de los derechos humanos, la protección social integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. En este marco, el municipio cuenta con el Centro Día, espacio donde se desarrollan actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración social, además de programas de atención integral que benefician aproximadamente a 650 adultos mayores.

En cuanto a la equidad de género, el Plan identifica la necesidad de fortalecer las políticas públicas dirigidas a las mujeres, quienes representan el 50,1 % de la población del municipio, según el Censo DANE 2018. En este sentido, se plantea desarrollar acciones que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad, promover la autonomía económica de las mujeres, prevenir las violencias basadas en género, fortalecer su participación política y garantizar el acceso a oportunidades en salud, educación, empleo, vivienda, seguridad alimentaria, tecnología y servicios financieros. Asimismo, se propone incorporar de manera transversal el enfoque de género en la planeación del desarrollo, promover nuevas masculinidades y transformar los estereotipos que limitan la igualdad entre hombres y mujeres.

El Plan de Desarrollo también reconoce la importancia de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), la cual representa aproximadamente el 10,4 % de la población municipal, equivalente a 1.676 habitantes, según el Censo DANE 2018. En consecuencia, promueve acciones orientadas al fortalecimiento de su identidad cultural, la participación comunitaria, la inclusión social y la preservación de sus tradiciones. Para ello, el municipio cuenta con la Casa de los Ancestros, espacio destinado al desarrollo de programas culturales, educativos y comunitarios dirigidos a esta población, además de apoyar la conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad y otras actividades que exaltan su aporte al desarrollo local.

Finalmente, el Plan de Desarrollo prioriza la atención integral a la población víctima del conflicto armado, reconociendo los impactos sociales, económicos, culturales y psicológicos que ha generado la violencia en el territorio. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, el municipio adelanta acciones encaminadas a garantizar la atención, asistencia, reparación integral y restitución de derechos de las víctimas, fortaleciendo la oferta institucional y articulando esfuerzos con las diferentes entidades del Estado bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Estas acciones

buscan contribuir a la construcción de paz, la reconciliación y la superación de las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

En conjunto, estas estrategias reflejan el compromiso de la Administración Municipal con la construcción de un territorio más equitativo, incluyente y participativo, donde las poblaciones con enfoque diferencial cuenten con mayores oportunidades para ejercer plenamente sus derechos, fortalecer sus capacidades y contribuir activamente al desarrollo social, económico y cultural del municipio.

Para ello, la Alcaldía Municipal de Sopetrán en su estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Salud y Protección Social tiene como propósito inicial "El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social, es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. De otro lado, la secretaría velará por la atención a los grupos vulnerables asentados en el Municipio de Sopetrán, dirigiendo sus acciones hacia el fortalecimiento de los mismos y evitando su desprotección en cualquier campo haciendo uso de las herramientas normativas aplicables."

Para el cumplimiento de estos objetivos, se planeo la ejecución de las siguientes actividades, a fin de cumplir con el marco normativo y constitucional aplicable:

Jornadas integrales de bienestar, salud mental, capacitación, sano esparcimiento y emprendimiento para los grupos organizados del Adulto Mayor del área urbana y rural del municipio de Sopetrán.

Con esta actividad se busca desarrollar jornadas integrales dirigidas a los grupos organizados del adulto mayor del área urbana y rural del municipio de Sopetrán, orientadas a fortalecer su bienestar físico, emocional, social y cognitivo mediante actividades de promoción de la salud mental, capacitación, integración comunitaria, recreación, envejecimiento activo y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, favoreciendo su participación social, autonomía e inclusión dentro del territorio.

La Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Sopetrán tiene la responsabilidad de formular e implementar estrategias que promuevan la protección integral de la población adulta mayor, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos, la inclusión social y el mejoramiento de su calidad de vida, conforme a los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad y protección especial establecidos en los artículos 13, 46 y 49 de la Constitución Política de Colombia.

En concordancia con nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024-2027", esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la Línea Estratégica 1 - Vive la Inclusión Social, la cual establece como propósito mejorar las oportunidades, la dignidad y la participación de las poblaciones en condición de vulnerabilidad mediante acciones integrales de educación, salud, cultura, deporte e inclusión social, atendiendo también al Programa 4103 – Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad, dentro del cual se incluyen acciones dirigidas a la implementación de la política pública de adulto mayor y al fortalecimiento de procesos de atención integral para esta población. Asimismo, incorpora productos orientados a:

- Atención y protección integral del adulto mayor.
- Asistencia a proyectos productivos.
- Educación informal y capacitación.

- Acompañamiento al adulto mayor.

Estas jornadas permiten materializar dichos productos mediante una intervención integral que trasciende la atención asistencial, promoviendo espacios de convivencia, integración comunitaria, fortalecimiento de habilidades personales, prevención de factores de riesgo asociados al aislamiento social, deterioro de la salud mental y pérdida de capacidades funcionales, situaciones que afectan de manera significativa a la población mayor, especialmente en los sectores rurales.

El componente de emprendimiento busca fortalecer las capacidades productivas, ocupacionales y de generación de ingresos de aquellos adultos mayores que aún desarrollan actividades económicas o comunitarias, fomentando el envejecimiento activo, la autonomía y el aprovechamiento de sus conocimientos y experiencias como aporte al desarrollo social del municipio.

De igual manera, la ejecución de estas jornadas incorporará también un enfoque diferencial, étnico e intercultural, garantizando la participación de los adultos mayores pertenecientes a los Consejos Comunitarios Afrodescendientes del municipio, mediante actividades que reconozcan, valoren y fortalezcan sus saberes ancestrales, prácticas culturales, formas de organización comunitaria e identidad étnica. Con ello se busca promover la inclusión efectiva de esta población dentro de la oferta institucional, contribuir a la disminución de brechas de acceso y fortalecer la equidad en la atención de las comunidades étnicas, en concordancia con los principios de igualdad, no discriminación y protección de la diversidad cultural.

La realización de estas jornadas en los diferentes grupos organizados, tanto del área urbana como rural, garantiza un enfoque diferencial y territorial, facilitando el acceso equitativo a la oferta institucional y disminuyendo las barreras geográficas que históricamente limitan la participación de la población adulta mayor en los programas municipales. Para su realización, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal idóneo para llevar a cabo cada una de las actividades, así como el suministro de los insumos, materiales, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas, asegurando condiciones de calidad, oportunidad, accesibilidad e inclusión para todos los participantes.

Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Con esta actividad se busca desarrollar una jornada de conmemoración, sensibilización y reflexión en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dirigida a mujeres pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Salud y Protección Social, promoviendo acciones de prevención de las violencias basadas en género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de su autonomía, el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y la construcción de entornos protectores que favorezcan una vida libre de violencias.

Por medio de este proceso, la Secretaría de Salud y Protección Social tiene busca promover acciones orientadas a la garantía y protección de los derechos de las mujeres, fomentando escenarios de prevención, sensibilización, participación e inclusión que contribuyan a disminuir los factores de riesgo asociados a las violencias basadas en género y fortalezcan el tejido social, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024-2027", esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la Línea Estratégica 1 – Vive la Inclusión Social, específicamente en el Programa 4103 – Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad, el cual prioriza la inclusión de

mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar y mujeres en condición de pobreza extrema, además de establecer el fortalecimiento de la equidad de género, el emprendimiento femenino.

La conmemoración de esta fecha constituye un mecanismo de educación comunitaria y movilización social que permite fortalecer el conocimiento sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, promover la denuncia oportuna, divulgar las rutas institucionales de atención y fomentar una cultura basada en el respeto, la igualdad, la corresponsabilidad y la garantía de los derechos humanos. Asimismo, favorece la articulación institucional y comunitaria para el desarrollo de acciones preventivas que contribuyan a la disminución de las violencias por razones de género en el municipio.

Esta actividad deberá incorporar un enfoque diferencial, territorial e interseccional, garantizando la participación de mujeres pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Salud y Protección Social, incluyendo mujeres rurales, adultas mayores, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres en condición de discapacidad, integrantes de comunidades afrodescendientes y demás poblaciones en condición de vulnerabilidad, reconociendo las particularidades y necesidades de cada grupo para garantizar una participación efectiva e incluyente.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal idóneo para la planeación y ejecución de la jornada, así como el suministro de los elementos logísticos, materiales pedagógicos, insumos y demás recursos necesarios para su adecuada realización, asegurando condiciones de calidad, accesibilidad, participación e inclusión para todas las asistentes.

Festival de integración juvenil en el marco de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Semana de la Juventud, dirigidas a la población juvenil del área urbana y rural del municipio de Sopetrán.

Con esta actividad se busca desarrollar espacios de formación, sensibilización, participación e integración dirigidos a adolescentes y jóvenes del área urbana y rural del municipio de Sopetrán, mediante la realización de actividades lúdico-pedagógicas, talleres de crecimiento personal, charlas educativas, proyecciones cinematográficas, actividades recreativas y un festival de integración juvenil que promuevan el fortalecimiento de habilidades para la vida, la construcción de proyectos de vida, el liderazgo, la participación ciudadana, la promoción de la salud mental, la prevención de las violencias y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Semana de la Juventud.

La Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Sopetrán tiene la responsabilidad de liderar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y fortalecimiento de los factores protectores de la población adolescente y juvenil del municipio, generando escenarios educativos de participación e inclusión que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes, la disminución de conductas de riesgo y el fortalecimiento de sus capacidades personales, familiares y comunitarias, de acuerdo también a los principios constitucionales de protección integral, participación, igualdad y garantía de derechos.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024-2027", esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la Línea Estratégica 1 – Vive la Inclusión Social, específicamente en el Programa 4102 – Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual contempla acciones orientadas a la educación informal para el reconocimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el fortalecimiento de procesos de

formación y participación juvenil y la implementación de estrategias que contribuyan al desarrollo integral de esta población. De igual manera, la actividad aporta al cumplimiento del indicador de resultado relacionado con el fortalecimiento y ejecución de la Política Pública de Juventud del municipio.

La conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia constituye una estrategia de promoción de la salud y prevención que permite fortalecer los conocimientos de adolescentes y jóvenes sobre sexualidad responsable, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo temprano, prevención de infecciones de transmisión sexual, toma de decisiones informadas y construcción de proyectos de vida. De igual manera, la Semana de la Juventud propicia escenarios de integración, liderazgo, cultura, recreación, participación ciudadana y expresión juvenil que fortalecen el sentido de pertenencia, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

El componente de proyecciones cinematográficas con enfoque pedagógico permitirá generar espacios de reflexión colectiva sobre temas relacionados con la salud mental, la prevención de las violencias, el liderazgo, la equidad, la inclusión, la convivencia y el respeto por la diversidad, complementándose con conversatorios y actividades participativas que faciliten el análisis crítico y el aprendizaje significativo. Asimismo, el Festival de Integración Juvenil promoverá la participación de los jóvenes mediante expresiones artísticas, culturales, recreativas y deportivas, fortaleciendo el tejido social y visibilizando sus talentos, capacidades e iniciativas dentro del municipio.

La ejecución de estas actividades incorporará un enfoque diferencial, territorial e inclusivo, garantizando la participación de adolescentes y jóvenes del área urbana y rural, así como de aquellos pertenecientes a grupos étnicos, población víctima del conflicto armado, población con discapacidad y demás grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Salud y Protección Social, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a la oferta institucional.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal idóneo para la planeación y ejecución de cada una de las jornadas, así como el suministro de los elementos logísticos, audiovisuales, recreativos, pedagógicos y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, asegurando espacios de participación, aprendizaje, inclusión y bienestar para toda la población beneficiaria.

Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.

Con esta actividad se busca desarrollar una jornada conmemorativa en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, orientada a promover el reconocimiento de la dignidad de las víctimas, la preservación de la memoria histórica, la sensibilización sobre las consecuencias humanitarias de este delito y el fortalecimiento de los principios de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. La actividad estará dirigida a las víctimas del conflicto armado, sus familias y la comunidad en general del municipio de Sopetrán, mediante espacios de reflexión, actividades pedagógicas, actos simbólicos, expresiones culturales y acciones de sensibilización que promuevan el respeto por los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz.
La Secretaría de Salud del municipio, en el marco de sus competencias y de la articulación institucional con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene la responsabilidad de promover acciones que contribuyan al restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los procesos de inclusión social, acompañamiento psicosocial, reconocimiento

de la memoria y participación comunitaria, favoreciendo escenarios que dignifiquen a las víctimas y fortalezcan el tejido social del municipio.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024-2027", esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la Línea Estratégica 1 – Vive la Inclusión Social, específicamente en el Programa 4101 – Atención, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas, el cual establece la implementación de medidas orientadas a garantizar la atención integral, la asistencia y la reparación de las personas afectadas por el conflicto armado, promoviendo el acceso diferencial a la oferta institucional y el fortalecimiento de acciones que permitan recuperar la dignidad de las víctimas, preservar la memoria histórica y generar condiciones que contribuyan a la no repetición de los hechos victimizantes.

La conmemoración de esta fecha constituye un escenario de reconocimiento institucional y comunitario que contribuye a la construcción de memoria colectiva, al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y a la sensibilización de la ciudadanía frente a las consecuencias de la desaparición forzada como una grave violación de los derechos fundamentales. Asimismo, fortalece los procesos de acompañamiento a las víctimas y sus familias, favoreciendo espacios de encuentro, solidaridad y participación que contribuyen a la reconstrucción del tejido social.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal idóneo para la organización y ejecución de la jornada, así como el suministro de los elementos logísticos, pedagógicos, culturales y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades conmemorativas, asegurando espacios dignos, participativos, incluyentes y acordes con el carácter simbólico y de reconocimiento que representa esta conmemoración.
Por ello se hace necesario la contratación de una persona jurídica con experiencia en el desarrollo de actividades con poblaciones vulnerables, con ello materializando una colaboración interinstitucional en cumplimiento de sus actividades misionales.

En este sentido, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, eficacia y planeación que rigen la contratación estatal, se considera técnica, administrativa y financieramente más conveniente la contratación de una persona jurídica con experiencia específica en el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, por cuanto cuenta con un equipo interdisciplinario, capacidad operativa y experiencia que garantizan una ejecución integral de las actividades, optimizando los recursos públicos, reduciendo los tiempos de implementación y maximizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. De esta manera, se materializa una colaboración que fortalece la capacidad de gestión de la Administración Municipal y contribuye al cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

2. OBJETO CONTRACTUAL: APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DE ADULTO MAYOR, MUJERES, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN JUVENIL Y COMUNIDADES AFRODECENDIENTES DESCRITAS EN EL SECTOR 41- VIVE NUESTROS GRUPOS VULNERABLES DEL PLAN DE DESARROLLO "VIVE SOPETRAN 2024-2027"

FICHA TÉCNICA:

Actividad	Descripción de la actividad	Valor de la Actividad
1	Jornadas integrales de bienestar, salud mental, capacitación, sano esparcimiento y emprendimiento	$20.509.900

	para los grupos organizados del Adulto Mayor del área urbana y rural del municipio de Sopetrán.	
2	Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	$16.000.000
3	Festival de integración juvenil en el marco de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Semana de la Juventud, dirigidas a la población juvenil del área urbana y rural del municipio de Sopetrán	$10.000.000
4	Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.	$3.000.000
Presupuesto total de estos ítems		**$49.509.900**

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.

Los productos alimenticios contemplados en la ficha técnica se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable, lo que significa que el contrato tendrá un valor máximo, pero no implica la adquisición de la totalidad de los productos desde el inicio. Para efectos de la ejecución, cada producto contará con un valor unitario previamente establecido y la supervisión del contrato solicitará únicamente las cantidades que se requieran durante su vigencia, de acuerdo con las necesidades de cada actividad. El valor de cada suministro será descontado del monto total del contrato conforme a los productos efectivamente solicitados y entregados. La ejecución finalizará cuando se agote el valor total contratado o cuando venza el plazo de ejecución del contrato, lo que ocurra primero.

ADULTO MAYOR			
ITEM	**ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	$25.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	$500
Presupuesto asignado		**$29.000.000**	

POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA			
ITEM	**ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	$25.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	$500
Presupuesto asignado		**$3.000.000**	

JUVENTUDES			
ITEM	**ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	$25.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	$500
Presupuesto asignado		**$1.000.000**	

MUJERES			
ITEM	**ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs)	$25.000

		Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	$500
Presupuesto asignado		**$8.000.000**	

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026.**

4. ANÁLISIS DEL PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio estimado por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para la contratación del presente objeto asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($90.509.900,00) IVA INCLUIDO** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: **Se realizarán PAGOS PARCIALES, de acuerdo con las actividades y eventos realizados y concertados con la supervisión del contrato**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Las obligaciones específicas del contratista que se derivan del presente estudio previo son las siguientes:

a. Ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la planeación, coordinación, administración, dirección técnica, operación logística y ejecución de cada una de las actividades establecidas, conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
b. Diseñar, presentar y ejecutar un plan operativo para cada actividad, que incluya cronograma, metodología, distribución de responsabilidades, plan logístico, requerimientos técnicos, talento humano, manejo de riesgos y mecanismos de seguimiento, previa aprobación de la supervisión.
c. Garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico, logístico y operativo idóneo para el desarrollo de todas las actividades, asegurando una atención integral, diferencial e incluyente a las poblaciones beneficiarias.
d. Suministrar la totalidad de los bienes, servicios, equipos, materiales, ayudas técnicas, elementos pedagógicos, audiovisuales, mobiliario, alimentación, transporte, logística y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

e. Organizar, coordinar y ejecutar las jornadas dirigidas a la población adulta mayor, mujeres, jóvenes, población víctima del conflicto armado y comunidades afrodescendientes, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metodologías, cobertura, calidad e impacto social previstos en el contrato.
f. Adelantar, bajo su responsabilidad, los procesos contractuales, administrativos, financieros y operativos que resulten necesarios para la ejecución del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.
g. Garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, atención de emergencias, permisos, autorizaciones, derechos de autor, uso de espacios públicos y demás requisitos legales aplicables para el desarrollo de cada actividad.
h. Implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las metas físicas, financieras y de impacto social del contrato, presentando informes técnicos, administrativos, financieros y soportes documentales que evidencien la correcta ejecución de los recursos públicos.
i. Coordinar permanentemente con la Secretaría de Salud y Protección Social todas las acciones necesarias para la ejecución del contrato, participando en las reuniones de seguimiento, realizando los ajustes requeridos y garantizando la articulación institucional para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024–2027".
j. Garantizar la correcta administración de los recursos públicos asignados al contrato, ejecutando la totalidad del presupuesto aprobado con criterios de eficiencia, eficacia, economía, calidad y oportunidad, cumpliendo las obligaciones derivadas del contrato y todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

6. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, en este tipo de procesos no resulta aplicable la evaluación mediante criterios de selección de la oferta más favorable, los cuales, de acuerdo con dicho Acuerdo, únicamente se aplican en los procesos de selección mediante Invitación con Pluralidad de Oferentes e Invitación Pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

Teniendo en cuenta que la contratación de **EDUOCCIDENTE** se deriva en su gran mayoría de los contratos celebrados con las entidades clientes, los riesgos inherentes a dichos contratos serán trasladados en su totalidad a los proveedores y/o aliados que apoyen la ejecución de los mismos contratos, a lo cual dichos proveedores y/o aliados deberán tener en cuenta los documentos establecidos para la entidad cliente donde se evidencie la matriz de riesgos y/o a la que tal efecto establezca **EDUOCCIDENTE**.

8. GARANTÍAS APLICABLES Y SUPERVISIÓN:

los contratos derivados del presente para la ejecución del proyecto, las garantías que a continuación se establecen y en dichas pólizas se debe incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SOPETRAN identificado con NIT. 890.981.080-7 y a EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE identificada con NIT. 901.509.210-5, en los cubrimientos y suficiencias que se describen a continuación:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas

- Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas.

- Responsabilidad Civil Extracontractual: Por 200 SMMLV, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2025, y sus modificaciones.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
Gerente General
Eduoccidente